

COMUNICADO

La Gerencia Regional de Educación de Moquegua, ante las graves consecuencias que actualmente atraviesa nuestra región en relación a la pandemia del COVID-19, momentos críticos en que se está registrando un alarmante aumento de personas contagiadas con casos de personas fallecidas incluso dentro de nuestro sector educación, comunica lo siguiente:

- 1°. En las actividades que realizamos en todas las dependencias de nuestro sector educación, en observancia de las normas de prevención, cuidado y conservación de la salud, para las labores presenciales se considera el estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria priorizando el trabajo remoto.
- 2°. En este periodo de Emergencia Sanitaria Nacional, los directores de las UGEL tienen total autonomía para organizar y determinar las modalidades laborales de sus trabajadores, así como establecer sus protocolos de seguridad y mecanismos para la atención de sus expedientes administrativos (uso de mesa de partes virtual y/o mesa de partes físico). Coordinan con los directores de las instituciones educativas de su jurisdicción, apoyando en su gestión para concretar similares acciones que beneficien la salud de su personal y la atención de los usuarios.
- 3°. Los directores de los institutos superiores de la región tienen similar tratamiento respecto a la autonomía en organización y determinación de las decisiones más adecuadas para enfrentar la Emergencia Sanitaria Nacional, para el cuidado de la salud de sus trabajadores.
- 4°. Se ha determinado **SUSPENDER LA ATENCIÓN PRESENCIAL DESDE JUEVES 23 AL VIERNES 31 DE JULIO EN NUESTRA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**, priorizando la labor remota; por tal razón, los usuarios tramitarán sus expedientes por: mesadepartes@gremoquegua.edu.pe según protocolos adjuntos al presente comunicado.
- 5°. Se invoca a la comprensión de nuestro público usuario, ya que se trata de una medida que, ante todo, resguarda la vida y la salud de nuestros trabajadores, lo cual generará una atención más restringida en los días que dure dicha suspensión.

Moquegua, 21 de julio del 2020.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA.

PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN MESA DE PARTES VIRTUAL

1. Presentación de expedientes.

- 1.1. Los documentos digitales que conforman el expediente a presentar deben ser escaneados con un nivel de resolución apropiado que permita visualizar correctamente su contenido. No se aceptan fotografías de los documentos.
- 1.2. Toda la documentación que conforma el expediente debe ser incluida en un solo documento digital en formato PDF.
- 1.3. El expediente, según el tipo de documento (FUT, oficio, carta u otro), debe contener datos completos como: Nombre o razón social; asunto y fundamentación; correo electrónico; teléfono/celular; dirección; fecha; firma / firma y sello; documentos anexos (opcional).
- 1.4. Al presentar el expediente por mesa de partes virtual, el usuario recibirá un correo de contestación en el que se le comunicará el número de expediente para efectos de seguimiento.
- 1.5. Cuando la restricción de inamovilidad cambie y haya las condiciones razonables, el usuario está obligado a ingresar el mismo expediente en físico, consignando en el fundamento el número de expediente que se le asignó.

2. Sobre su autenticidad.

- 2.1. La persona natural o jurídica que presente un expediente se hace responsable de la autenticidad de la totalidad de los documentos presentados.
- 2.2. La gerencia se reserva el derecho de implementar acciones que permitan verificar la autenticidad de los documentos digitales presentados, y en caso de detectar falsedad, denunciar ante las autoridades competentes.

3. Sobre la atención a los expedientes.

- 3.1. Se considerará el inicio del trámite del expediente en nuestra sede regional, la fecha y hora del correo electrónico registrado.
- 3.2. De ser el caso, los profesionales o técnicos se comunicarán virtualmente con los interesados para absolver dudas sobre la naturaleza del asunto y/o fundamentación del expediente.
- 3.3. Los plazos de atención del expediente, estarán acordes a las normativas propias del periodo de emergencia nacional.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA.